



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00293-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por FERNANDO ALBERTO PRIETO contra SOLSERVICIOS S.A.S. y AGENCIA ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A. NIVEL 1 se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Señalará el fundamento factico de la pretensión SEGUNDA.
2. Indicará el salario devengado por el demandante.
3. Deberá relacionar la prueba documental denominada “derecho de petición dirigido a Solservicios S.A.”, “Guía del 26 de noviembre de 2018”, toda vez que, aunque fue aportada no se relacionó, so pena de no tenerse en cuenta para el estudio de la Litis.
4. Indicar el canal digital de notificación del demandante, el cual deberá ser diferente al de su apoderado judicial.

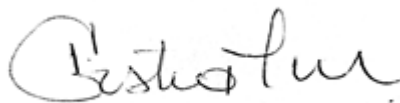
Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con un término de expedición no superior a un mes.

Se reconoce personería a la abogada titulada PAULA ANDREA DUQUE ARTEAGA, portadora de la T.P. No 176.042, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP aplicable por remisión al procedimiento laboral, para que represente los intereses del demandante, en los términos del poder conferido.

RADICADO N° 2021-00293-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 160 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

